



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00560-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la cuenta electrónica institucional, memorial proveniente de la apoderada de la parte actora en el cual allega constancia de trámite de citatorio con resultado negativo. Bucaramanga, 22 de febrero de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ingresa el expediente al Despacho, con el objeto de tramitar el memorial recibido en fecha **14/02/2023**, en el cual la apoderada de la parte activa arrima al expediente constancia del trámite del citatorio para notificación personal al accionado WILDER DE JESUS VALENCIA CASTRO con resultado negativo.

Por lo anteriormente expuesto, **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

- 1. INCORPORAR** al expediente el trámite del citatorio de notificación realizado al accionado WILDER DE JESUS VALENCIA CASTRO allegada por la parte activa en fecha 14/02/2023 con resultado infructuoso para lo pertinente.
- 2. REQUERIR** al actor para que adelante gestiones pertinentes para realizar la notificación del accionado WILDER DE JESUS VALENCIA CASTRO.
- 3. NOTIFICAR** electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUAREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 57546f485fe152e184b95da7fb5eeba625085adcf918a55700a40dcce719ece8

Documento generado en 22/02/2023 07:32:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>